



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

B 55

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS: 15 MAYO 2015

A) El Acuerdo N° 331, del Secretario Ejecutivo Consejo Regional (Ministro de Fé) donde aprueba la iniciativa del Fondo Concursable de Cultura – Sector Privado.

B) El Memorandum N° 378, del fecha 30 de octubre de 2014, del Secretario Ejecutivo Consejo Regional, que comunica Acuerdo Sesión Extraordinaria N° 007 del 29/10/2014.

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **ADQUISICION DE BIENES E INSTRUMENTOS MUSICALES PROYECTO "ITINERANCIA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE" COMUNA DE ANGOL.**

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública **ADQUISICION DE BIENES E INSTRUMENTOS MUSICALES PROYECTO "ITINERANCIA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE" COMUNA DE ANGOL.**

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **ADQUISICION DE BIENES E INSTRUMENTOS MUSICALES PROYECTO "ITINERANCIA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE" COMUNA DE ANGOL**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- Jefe departamento de extensión cultural, o quien subrogue.
- Director Escuela Municipal de Arte, o quien subrogue.
- Director de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/VHC/VHC/imv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- Comisión
- Control
- Cultura
- Ley de Transparencia
- Of. partes

